



**UCAM**

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO  
CURSO 2015 /2016**

<b>DATOS DEL PLAN DE MEJORA</b>	
<b>Facultad: Ciencias de la Salud</b>	
<b>Título: Graduado o Graduada en Medicina</b>	
<b>Nº de Seguimiento: 01</b>	<b>Nº de Expediente: 2502655</b>
<b>Fecha: Septiembre 2016</b>	

## CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la última versión de la memoria del título, la correspondiente a la modificación solicitada en 2013, las plazas ofertadas de nuevo ingreso son 90. Se aporta documento (evidencia E-1) con el número de estudiantes matriculados por curso académico desde el curso 2012-13 (primer año de implantación del título). En el curso 2012-13 accedieron 45 estudiantes, lo que concuerda con lo establecido en la memoria del título, pero en años posteriores se ha incrementado a 105 (curso 13-14), 119 (curso 14-15) y 106 (para el curso actual, 15-16) respectivamente; se detecta así un aumento en el número de estudiantes matriculados a partir del curso 13-14 que contrasta con el compromiso establecido en la memoria del título.

Acción correctora:

Se procede a corregir a partir del curso 2016-17 el acceso justo de estudiantes a 90.

No se aportan evidencias relativas a la aplicación de los criterios de admisión por lo que no es posible valorar este aspecto.

Acción correctora:

En la evidencia E-1 se especificaron los criterios de admisión aplicados por el Título y los resultados de su aplicación que afectan a esos 90 estudiantes que ingresan en el año académico 2013-2014

No es posible acceder a las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos completas ya que el enlace facilitado en la última versión de la memoria lleva a una página que no existe; no es posible por tanto valorar la correspondencia entre éstas normativas y la aportada en la documentación del proceso de seguimiento del título.

Acción correctora:

Se ha actualizado en la Web del Grado el acceso a las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos completas. La normativa es la aplicada en el Comité de Reconocimiento y Transferencia de créditos cuyos miembros y normativa queda reflejado en la Web del Grado.

Las evidencias aportadas no hacen posible valorar los reconocimientos realizados.

Acción correctora:

La normativa es la aplicada en el Comité de Reconocimiento y Transferencia de créditos cuyos miembros y normativa queda reflejado en la Web del Grado.

La implantación del plan de estudios no se corresponde totalmente con lo establecido en la última memoria verificada, más concretamente:

Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que alguna asignatura (por ejemplo, "Principios de Nutrición", "Embriología Humana", "Documentación Médica") ha modificado el cuatrimestre de impartición. El cambio de cuatrimestre de "Principios de Nutrición" se formalizó en la modificación realizada al plan de estudios en 2013.

En la asignatura "Microbiología Médica" hay discrepancia en el reparto de horas entre algunas de las actividades formativas (Tutorías/Evaluación) y no existe concordancia en la denominación de la actividad formativa "Prácticas" que se denomina "Seminarios teórico prácticos". En la guía docente de la asignatura "Patología General I" se indica como metodología docente "Prácticas Tuteladas en los servicios de psicología concertados", dicha denominación no coincide con la de la memoria del título. En la asignatura "Farmacología" se incorpora una actividad formativa denominada "Seminarios" que no aparece en la memoria del título. En "Fisiología Humana I, II y III" no coinciden las actividades prácticas incluidas de las guías docentes con las de la memoria.

Acción correctora:

Se ha procedido a la corrección de las discrepancias observadas en estas asignaturas. Se puede comprobar en las Guías Docentes actualizadas de dichas asignaturas localizadas en la Web del Título.

Los sistemas de evaluación incluidos en las guías docentes para algunas asignaturas no coinciden con los descritos en la memoria del título (a modo de ejemplo, "Microbiología Médica").

Acción correctora:

Se ha procedido a la corrección de las discrepancias observadas en estas asignaturas. Se puede comprobar en las Guías Docentes actualizadas de dichas asignaturas localizadas en la Web del Título.

No se puede valorar si el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas, ya que la información aportada al respecto es insuficiente para valorar dicha adecuación.

Acción correctora:

Se introducirá dicha información. Los 90 alumnos se dividen en dos grupos de 45 alumnos, A y B, para las clases teóricas. A su vez, cada grupo de clase se subdivide en 2 ó 3 subgrupos dependiendo de la asignatura y el tipo de actividad formativa.

No se puede valorar si las actividades formativas están adecuadamente coordinadas, ya que la información aportada al respecto es insuficiente para valorar dicha coordinación (evidencia E-11). Según las encuestas de satisfacción del alumnado hay un cierto grado de insatisfacción sobre la coordinación entre asignaturas; un 26% entre los estudiantes de 3º, un 16% entre los estudiantes de 2º y un 15% entre los estudiantes de 1º.

Acción correctora:

Se ha procedido a realizar reuniones entre los profesores que integran los distintos módulos y cursos para que se realice una puesta en común del temario de sus asignaturas. En la mayor parte de los casos, es inevitable solapar contenidos en las distintas asignaturas, porque son imprescindibles para llevar la guía de la misma, pero no en la profundidad como para que exista solapamiento de contenidos. En las actas de coordinación de módulos y cursos quedan recogidas estas conclusiones.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales, el título habilita para la profesión de Médico aunque es difícil acceder a la Orden ECI aplicable.

Acción correctora:

Se ha procedido a reformar el acceso a la Orden ECI aplicable.

Respecto al análisis de la satisfacción de los grupos de interés se presentan los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes, encuesta de satisfacción con el título para el curso 2014-2015, y profesores. Hay que destacar que las encuestas de satisfacción del alumnado revelan índices de insatisfacción en el tercer curso para la mayoría de parámetros evaluados. En particular: organización del plan de estudios (25% de insatisfechos/muy insatisfechos), materiales didácticos (más del 10% de insatisfechos/muy insatisfechos), sistemas de evaluación (21% de insatisfechos/muy insatisfechos), etc.

Acción correctora:

Es cierto que el alumnado está muy saturado con los contenidos teóricos y prácticos del Grado, que por otro lado son imprescindibles para su formación. No obstante, uno de los puntos que creemos podía aliviar la saturación del alumno y así se constató en la reunión mantenida con ellos (Dirección del Grado con Delegados de los cursos) era la eliminación del 2º parcial, dejando solo un examen parcial eliminatorio y un examen final. Estas conclusiones y determinaciones se recogen en las actas de la Dirección.

## **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Atendiendo a las evidencias aportadas, se pueden observar algunas discrepancias entre las categorías de profesorado propuestas en la memoria del título y los indicados en la tabla 3. Según la última versión de la memoria del título, la mayor parte del profesorado corresponde a las categorías de Profesor Titular y Profesor Colaborador. Esto se ha cambiado por una proporción significativa de Profesores Asociados (hasta el 47% de los profesores en el curso 14-15) y Profesores Visitantes (hasta el 22% en el curso 14-15). Estas categorías impartieron durante el curso 14-15 más del 50% de la docencia del grado. En la memoria citada no se

contempla la incorporación de la figura del Profesor Asociado hasta el año 2016 y la figura de Profesor Visitante no está contemplada en ningún caso.

**Acción correctora:**

Se ha procedido a la rectificación de este tipo de contrataciones. Se ha mantenido reuniones entre la Dirección del Grado con la Rectora de la Universidad con el objeto de cambiar el tipo de vinculación de muchos de los profesores, que una vez han realizado su labor docente durante un periodo de unos dos cursos, visto su rendimiento y el resultado de las encuestas de los alumnos, estamos en disposición de evaluar con más criterio la selección de profesores que mejor cumplen con los criterios de selección mencionados previamente.

El núcleo básico de profesores a dedicación completa es escaso y no cubre todas las materias del grado. Varios de los profesores responsables de asignaturas tienen una experiencia docente limitada y en varios casos no son personal estable de la universidad (contratos de colaborador). En conjunto, el profesorado presentado como núcleo básico no parece suficiente, ni en número ni en experiencia docente para asegurar la calidad de la docencia. De acuerdo con la Tabla 1, se cuenta con un núcleo básico de profesores (nivel Catedrático, Titular y Contratado doctor) que por su nivel se entiende tienen una dedicación completa en la universidad. En el caso de algunos profesores en la categoría profesional sólo se indica "doctor", lo que no da idea de su dedicación y/o vinculación con la universidad. Este núcleo básico consta de 29 profesores (según documento de CV adjuntado), para hacerse cargo de 38 asignaturas (que se imparten en los tres primeros cursos del grado).

**Acción correctora:**

Se ha ido incrementando la contratación de profesores con la llegada de nuevos cursos académicos y se ha ido actualizando su vinculación con la Universidad. Se detalla en las tablas 1 y 3 de profesorado. El término dedicación completa en el Grado de Medicina puede llevar a confusión, porque todos los profesores de asignaturas clínicas deben tener una labor asistencial Hospitalaria o en Centros de Salud para que puedan transmitir a los alumnos no solo los conocimientos teórico sino los conocimientos prácticos y para ello, es fundamental que el profesorado tenga una labor asistencial sanitaria aunque ello vaya en contra del término dedicación completa, que en este Grado, creemos, debe ser flexible.

Los datos de ratio alumno/profesor incluidos en la tabla 3 parecen incorrectos, atendiendo al número de estudiantes matriculados y al número de profesores reflejados (evidencias tablas 3 y 4).

**Acción correctora:**

Se han actualizado en número de profesores contratados por lo que la ratio alumno/profesor se ha modificado. (tablas 3 y 4 actualizadas).

En el caso de los profesores responsables de asignatura, los perfiles se adecuan a las materias que se imparten. Para el resto es difícil hacer una valoración ya que la información que se proporciona no es suficiente, faltando datos de dedicación y de adscripción a las asignaturas.

Acción correctora:

Se han incluido en las nuevas tablas de profesorado los perfiles de adecuación en relación con la materia que imparten. (Tabla 1)

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Las prácticas externas de los estudiantes de 3º (último curso implantado de este título) son adecuadas para conseguir las competencias y para el número de estudiantes matriculados actualmente en este curso, pero según las encuestas de satisfacción del alumnado hay un cierto grado de insatisfacción (35%) entre los alumnos de 3º sobre el desarrollo y resultado de las mismas.

Acción correctora:

Se ha procedido a la realización de convenios nuevos con la mayor parte de hospitales de la Región y colindantes con ella. Se adjunta el conjunto de hospitales en los que tenemos convenio de prácticas. Se ha procedido a nombrar coordinadores de prácticas UCAM en cada hospital para que la coordinación alumno/servicio acogedor de prácticas esté perfectamente coordinada.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En relación al compromiso de adquirir dos laboratorios de prácticas para las asignaturas "Anatomía Patológica" y "Medicina Legal" y "Toxicología", aunque se indica en la documentación aportada que están disponibles los mismos, no se incluye información de su equipamiento. Por otra parte, no se aporta información sobre el cumplimiento de adquisición de los tres laboratorios de investigación para las materias "Microbiología", "Toxicología" y "Anatomía Patológica" comprometidos en la memoria de verificación del título.

Acción correctora:

Se ha procedido a la actualización de los convenios con el SMS y el Hospital General Universitario Santa Lucía de Cartagena por los cuales se utilizan las instalaciones del Servicio de Anatomía Patológica de dicho Hospital como laboratorio de Anatomía Patológica por el que rotan los alumnos de 2º curso y en el que se realizan algunos de las investigaciones de los alumnos de 6º reflejadas en su TFG.

Según la memoria del título se contaba con 37 profesores y se adquirirían compromisos para contratar 4 el año 2012, 2 el año 2013 y 7 el 2014. Eso sería un total de 50 profesores en el año 2014. Según las evidencias E-10 y Tabla 3 en el momento actual se cuenta con 77 profesores. No se han aportado evidencias sobre el perfil académico del personal contratado con respecto a lo comprometido en la memoria verificada.

Acción correctora:

Se ha procedido a actualizar el perfil del profesorado. (Tabla 1 y 3)